



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento de Educación Municipal
Sub Depto. de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N°: 9.485/

En Parral a

23 Set 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 267 del 14/01/2015, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2015.
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El decreto Exento N° 5.995 de fecha 16/06/2015, que aprueba el Reglamento de Viáticos y Trabajos Extraordinarios del Personal de Educación Municipal de Parral.
4. El Decreto Exento N° 2.725 de fecha 27 de Mayo del 2014 que delega atribuciones respecto de materias que conciernen al Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, La comisión de Servicios a la ciudad de Talca, con fecha 23 de septiembre de 2015, para el señor **PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ, RUN** Abogado del Departamento de educación Municipal, con objeto de asistir al alegato de la reclamación ROL N° 2048-2015, en la Ilustre Corte de Apelaciones de Talca, a partir de las 08:30 horas.
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario anteriormente indicado, la cantidad de **UN** (01) viático sin pernoctar, por monto de \$16.419 (dieciséis mil cuatrocientos diecinueve pesos), con cargo al ítem 215-21-02-004-006 "Comisiones de Servicio en el País", del presupuesto de Educación municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR
 IDH/ARC/IFC/PMH/DAO
DISTRIBUCION:
 Interesados
 Archivo DAEM
 Finanzas DAEM
 Personal

de de datos


DIRECTOR
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
LIDELIO PARRA ORELLANA
DIRECTOR DAEM PARRAL


ABOGADO